



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

 ERM/JEC/medv

DECRETO Nº 1.934

LA REINA, Septiembre 4 de 2014

VISTOS: Carta de don Luis Fernando Carrasco Aguilar, Presidente del Club Deportivo Fernando Castillo Velasco, solicita autorización para realizar un Bingo a beneficio de don Jorge Mauricio Carrasco Aguilar, quien se realizará una operación de alto costo (Hernia Diafragmática por vía abdominal), actividad a efectuarse en las dependencias del Gimnasio del Complejo Educacional La Reina, ubicado en Quillagua Nº 40 La Reina, con expendio de bebidas alcohólicas; el Artículo Nº 19, inciso 3º de la Ley Nº 19.925 de Alcoholes; Contrato de Arrendamiento, de fecha 4 de Septiembre de 2014, celebrado entre don Mario Arancibia Arancibia, Director del Complejo Educacional La Reina y don Jorge Carrasco Aguilar; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. AUTORIZASE** al señor LUIS ERNESTO CARRASCO AGUILAR, para realizar un Bingo a beneficio de don Jorge Mauricio Carrasco Aguilar, quien se realizará una operación de alto costo (Hernia Diafragmática por vía abdominal), actividad a efectuarse en las dependencias del Gimnasio del Complejo Educacional La Reina, ubicado en Quillagua Nº 40 La Reina,, el día sábado 6 de Septiembre de 2014, desde las 19:00 horas hasta las 02:00 de la madrugada, con expendio de bebidas alcohólicas.
- 2.** El señor Luis Ernesto Carrasco Aguilar, velará por la corrección del acto, especialmente a lo que se refiere la Ley de Alcoholes, evitando los ruidos molestos.
- 3.** Por tratarse de una actividad a beneficio, queda exento del pago de los Derechos Municipales correspondientes.
- 4.** El señor Luis Ernesto Carrasco Aguilar, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


